



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**  
Barrancabermeja, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO**

Mediante auto de 30 de octubre de 2023<sup>1</sup>, publicado en el estado electrónico No. 098 de 31 de octubre de 2023, se aprobó la liquidación de costas, efectuada por Secretaría.

El 19 de diciembre de 2023<sup>2</sup>, el togado GABRIEL ENRIQUE BOHORQUEZ GONZALEZ con C.C. No. 91.478.664 portador de la T.P. No 164.639 del C.S. de la J., allegó solicitud de sustitución de poder a la abogada MARIA CAMILA AMARIS PEREZ con C.C. No 1.096.244.702 portadora de la T.P. No 397.915 del C.S. de la J., con las mismas facultades a él otorgadas, y para atender tal solicitud, se reconocerá personería adjetiva como nueva apoderada del demandante JUAN NEPOMUNCENO CARREÑO SALAZAR.

Ahora bien, se avizora en el numeral 01, folio 11, que el demandante le otorgo poder al togado GABRIEL ENRIQUE BOHORQUEZ GONZALEZ y entre las facultades está la de recibir.

Obra en el numeral 34, que el 19 de diciembre de la pasada anualidad, la togada AMARIS PEREZ allegó memorial poder solicitando la entrega del título judicial constituido por PRIMAX COLOMBIA S.A., a favor de su poderdante JUAN NEPOMUNCENO CARREÑO SALAZAR, por concepto de costas liquidadas y aprobadas al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia de radicado 68081-31-05-001-2019-00047.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000690392 a nombre del demandante, por valor de \$2.360.000, constituido por PRIMAX COLOMBIA S.A.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000690392 por valor de \$2.360.000, a la apoderada MARIA CAMILA AMARIS PEREZ con C.C. No 1.096.244.702 portadora de la T.P. No 397.915 del C.S. de la J., constituido por PRIMAX COLOMBIA S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

**RESUELVE**

**PRIMERO. - RECONOCER** personería adjetiva a la abogada MARIA CAMILA AMARIS PEREZ con C.C. No 1.096.244.702 portadora de la T.P. No 397.915 del C.S. de la J. como apoderada judicial del demandante JUAN NEPOMUNCENO CARREÑO SALAZAR.

<sup>1</sup> Numeral 032 del expediente digital.

<sup>2</sup> Numeral 033 ibídem.

**SEGUNDO. -ORDENAR** el pago del título judicial No. 460200000690392 por valor de \$2.360.000, a la recién reconocida apoderada MARIA CAMILA AMARIS PEREZ con C.C. No 1.096.244.702 portadora de la T.P. No 397.915 del C.S. de la J., constituido por PRIMAX COLOMBIA S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES  
JUEZ**

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 004 de fecha 24 de enero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2245ffe13682d15a318b3027cd21d1c618ba5592186369dec83e013f403a1f47**

Documento generado en 23/01/2024 10:45:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**